



CONCEJO MUNICIPAL
Nº: 809.002.827-8

ACUERDO No. 012 2017

(30 MAY 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGAN LAS FACULTADES CONFERIDAS AL ALCALDE MUNICIPAL DE PURIFICACION A TRAVES DEL ACUERDO No.041 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN (TOLIMA), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 y 355 de la Constitución Política; Ley 136 de 1994, ley 617 de 2000, Ley 1551 de 2012, Artículo 167 del Decreto 1333 de 1986 y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 020 del 31 de Mayo de 2016, el Concejo Municipal de Purificación, Autorizó al Alcalde Municipal, para ceder a título de donación un bien inmueble de extensión superficial de VEINTICINCO HECTAREAS (25 Has.), a la Policía Nacional, para la construcción de la Estación donde operara la Dirección de Carabineros.

Que mediante Acuerdo No. 041 de 2016, el Concejo Municipal de Purificación, autorizo al señor Alcalde prorrogar las facultades otorgadas en el Artículo Sexto del Acuerdo No. 020 de 31 de mayo de 2016 para el perfeccionamiento de la transferencia de dominio a título de donación del bien inmueble de extensión superficial de 25 hectáreas a la policía nacional, hasta el 30 de mayo de 2017.

Que hasta la fecha no se tiene certeza por parte de la Policía a quien van a designar para firmar la respectiva Escritura Pública de transferencia de dominio a Título de Donación del inmueble antes mencionado y teniendo en cuenta, que las facultades antes otorgadas se vencen el 30 de mayo de 2017 se hace necesario solicitar al Honorable Concejo Municipal una prórroga de tiempo hasta el 30 de mayo de 2018 que permita cumplir con lo ordenado en el Acuerdo No. 020 del 31 de mayo de 2016





CONCEJO MUNICIPAL
Nº: 809.002.827-8

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

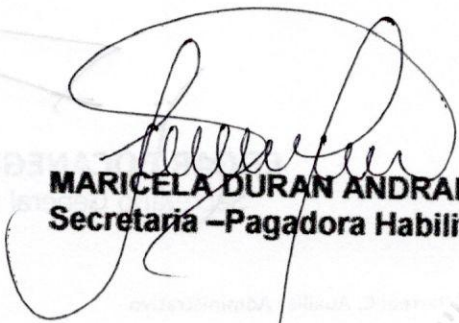
ARTICULO PRIMERO: Prorrogar las facultades otorgadas en el Artículo Primero del Acuerdo No. 041 del 7 de diciembre de 2016 al Alcalde Municipal de Purificación Tolima, para el perfeccionamiento de la transferencia de dominio a Título de Donación del bien inmueble de extensión superficiaria de VEINTICINCO HECTAREAS (25 Has.), a la Policía Nacional, el cual será hasta el 30 de Mayo de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ADOPCIÓN

El presente Acuerdo sufrió todos los procedimientos establecidos en la Ley 136 de 1994, al igual que el establecido en el Acuerdo N°028 del 09 de Diciembre de 2013 "Por medio del cual se deroga el acuerdo 015 de Diciembre 15 de 2009, y se Adopta el Nuevo Reglamento Interno del Concejo Municipal de Purificación-Tolima" y fue aprobado en Sesión Ordinaria de 2017, en la sesión verificada el día Martes treinta (30) de Mayo de 2017.


FRANKLIN GIOVANNI SALDAÑA O.
Presidente


MARICELA DURAN ANDRADE
Secretaria -Pagadora Habilitada